



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS REBOLLEDAS

En reunión de la Junta Vecinal de fecha 15/03/2013 se aprueba inicialmente el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2013, exponiéndose al público, a tenor de lo señalado en los artículos 169 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos corrientes y servicios	26.597,75
4.	Transferencias corrientes	523,00
6.	Inversiones reales	<u>67.879,25</u>
	Total gastos	95.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	633,24
4.	Transferencias corrientes	43.450,47
5.	Ingresos patrimoniales	<u>50.916,29</u>
	Total ingresos	95.000,00

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente.

Contra el mismo, y a tenor de lo señalado en el art. 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha Jurisdicción.

En Las Rebolledas, a 21 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Restituto López Orive